



## POLÍTICA CONFLICTO DE INTERESES

HISTORIA DEL DOCUMENTO					
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
1	Versión inicial del documento.	Subgerencia Gestión de Riesgo & Control Interno	Comité de Ética	Comité de Ética	Octubre 2020.
2	Ajustes cambios estructura organizacional	Analista Senior Gestión de Riesgos	Gerencia de Gestión de Riesgos y Cumplimiento	Junta Directiva	19-11-2021

### TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE .....	2
3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS .....	2
4. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES.....	2
5. LINEAMIENTOS .....	3
6. CONFLICTO DE INTERESES EN CASO DE PARENTESCO.....	6
7. REPORTE DE CONFLICTO DE INTERESES.....	6
8. ANEXOS .....	8



## POLÍTICA CONFLICTO DE INTERESES

### 1. OBJETIVO

Definir los lineamientos a seguir en relación con aquellas situaciones en las que los intereses personales entren en conflicto con los de Primax Colombia S.A. (en adelante "la Compañía" o "Primax Colombia") o que puedan dar esa impresión y asegurar que no exista beneficio personal, político o profesional que perjudique a la Compañía

### 2. ALCANCE

Esta Política aplica a todos los administradores y empleados de la Compañía (en adelante el colaborador o los colaboradores), independientemente del tipo de contrato que determine su relación.

### 3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

A los efectos de la presente Política, se entiende por conflicto de interés aquellas situaciones en las que un interés personal del colaborador o de una persona vinculada al colaborador se contraponen o puede contraponerse al juicio o la conducta de algún o algunos colaboradores en perjuicio de los intereses de la Compañía, comprometiendo la necesaria objetividad, profesionalismo y/o lealtad que se espera de éste/estos en el desempeño de sus funciones.

Primax Colombia considera:

**Conflicto de interés real:** El colaborador se enfrenta a un conflicto real y existente.

**Conflicto de interés potencial:** El colaborador se encuentra o podría encontrarse en una situación que podría dar lugar a un conflicto de intereses.

### 4. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

- a. Los colaboradores deben actuar en cumplimiento con la presente Política, asimismo, deben completar la Declaración de Conflicto de Intereses (Anexo "A") y en caso que identifiquen cualquier situación real o potencial de conflicto de intereses deben informarla por medio de la Línea Ética (Ver sección 7).
- b. La Gerencia de Desarrollo y Relaciones Laborales es responsable de recibir y de dar trámite oportuno de las declaraciones de conflicto de intereses de los colaboradores al Responsable de Riesgos y Cumplimiento de la Compañía.
- c. El Responsable de Riesgos y Cumplimiento y el Gerente Legal son los encargados de la implementación efectiva de la presente Política. Cualquier excepción a los lineamientos contenidos en la presente Política deberá ser autorizada por Presidencia, con la previa opinión favorable del Responsable de Riesgos y Cumplimiento y del Gerente Legal.



### 5. LINEAMIENTOS

Las decisiones de negocio tomadas por los colaboradores en y para su trabajo no deben estar influenciadas por situaciones o por intereses personales, familiares, financieros o de cualquier otro tipo. Asimismo, los colaboradores también deberán evitar dejar a terceros (p.e. clientes, proveedores o funcionarios de entidades del Estado) en situaciones que pudieran calificar como conflicto de intereses, aun cuando se considere que ello pudiera impactar positivamente en los intereses de la Compañía. Según el tipo de vínculo, podrán surgir dos tipos de conflicto de intereses: 1) Conflicto de Intereses - Sector Privado y; 2) Conflicto de Intereses - Sector Público.

#### 5.1 Conflicto de Intereses - Sector Privado

Surge en función de los vínculos de un colaborador con cualquier persona natural o jurídica que tuviera o pudiese tener una relación comercial o laboral con Primax Colombia.

##### **Consideraciones Generales:**

Para evitar situaciones de este tipo de conflicto de intereses, los colaboradores deberán abstenerse de:

- a. Obtener provecho de oportunidades de negocio para beneficio personal (directa o indirectamente<sup>1</sup>), que surjan o se presenten como consecuencia de su actividad como colaborador.
- b. Aprovechar su posición en Primax Colombia, los activos, así como la información confidencial y/o privilegiada de la Compañía para beneficio personal y/o de terceros.
- c. Competir directa o indirectamente con la Compañía.
- d. Ser proveedores directa o indirectamente de Primax o de empresas que mantengan algún tipo de relación de negocios con la Compañía.
- e. Aceptar, un empleo o cualquier tipo de relación comercial o contractual con un proveedor, cliente, competidor o con cualquier compañía con la cual Primax Colombia tenga una relación comercial, que pudiera representar un conflicto de interés o que pudiera entrar en conflicto con las actividades que realiza la Compañía.
- f. Conceder o recibir, préstamos a/de compañías proveedoras, clientes o terceros<sup>2</sup>.
- g. Tener interés personal directo o indirecto en cualquier sociedad o entidad que tenga negocios o proyectos de negocios con la Compañía.
- h. Influir en terceros o ser influenciado por terceros en perjuicio de los intereses de la Compañía.

##### **Consideraciones Específicas:**

Tomar en cuenta que las siguientes situaciones podrían representar conflicto de intereses:

<sup>1</sup> Beneficio personal directo: dirigido al propio colaborador de Primax Colombia.

Beneficio personal indirecto: dirigido a un familiar o amigo del colaborador de Primax Colombia.

<sup>2</sup> No aplica para el caso de acceso a servicios o productos de entidades financieras que se ofrecen al público en general

La información contenida en este documento es propiedad de Primax. Este documento ha sido desarrollado exclusivamente por y para Primax, su uso o discusión fuera del ámbito del proceso interno de la compañía, así como la reproducción, distribución o comunicación del contenido de este por cualquier medio, queda expresamente prohibido sin consentimiento del Centro de especialización



## POLÍTICA CONFLICTO DE INTERESES

### 5.1.1 Relaciones de pareja, matrimonio o convivencia entre colaboradores de Primax Colombia

Las relaciones de pareja, matrimonio o convivencia entre colaboradores de la Compañía, por el alcance de las responsabilidades de uno de los puestos involucrados, pueden generar conflicto de intereses. Por ejemplo:

- a. Cuando ambos colaboradores de la Compañía laboren en la misma área.
- b. Cuando uno de los colaboradores involucrados en la relación sea reporte directo o indirecto del otro.
- c. Cuando la toma de decisiones y/o el cumplimiento de las responsabilidades o funciones se vean comprometidos.

Las relaciones de pareja entre colaboradores de Primax Colombia, incluyendo todas las formas de unión de hecho definidas en la ley aplicable, que generen una situación potencial o efectiva de conflicto de intereses deben declararse oportunamente. (Ver sección 7).

### 5.1.2 Deber de no concurrencia e inversiones

Ningún colaborador o su cónyuge podrá tener inversiones en una empresa de la competencia o con la cual Primax Colombia posea una relación de negocios, a través de participación accionaria que le permita tener poder de dirección sobre la misma. Asimismo, los colaboradores no podrán operar, administrar, formar parte, controlar, prestar servicios o estar en relación de dependencia, en calidad de empleados, asesores, directores, funcionarios, socios, agentes, asociados o comitentes, respecto de cualquier entidad o actividad comercial que se dedique a cualquiera de las actividades comerciales en las que participa la Compañía, incluidas las compañías que ofrezcan servicios similares o sustitutivos de los que comercialice Primax Colombia.

### 5.1.3 Operaciones con Terceros (Clientes, Proveedores y Competidores)

Los colaboradores a los que les corresponda recomendar o aprobar en instancia intermedia o final una adquisición o venta de bienes, una contratación o prestación de servicios, un otorgamiento de crédito y/o descuentos especiales a clientes, o cualquier tipo de transacción con clientes, proveedores o competidores, tienen prohibido tomar decisiones o realizar dichas transacciones con la intención de generar algún beneficio personal, directo o indirecto, en reemplazo de lo que es lo mejor para los intereses de Primax Colombia.

### 5.1.4 Desarrollo de otras actividades profesionales

Está prohibido aceptar posiciones, remuneradas o no, que pudieran plantear un conflicto de interés con Primax Colombia o dar dicha impresión y/o apariencia, a menos que en el caso de colaboradores se hayan obtenido las autorizaciones necesarias por parte de Gestión Humana.

Si un colaborador recibe una invitación para participar de una conferencia académica, no compartirá información confidencial de Primax Colombia.

En el caso que el colaborador desarrolle alguna actividad profesional adicional a la que realiza en Primax Colombia, debe considerar lo siguiente:

- a. Primax Colombia deberá ser prioridad principal y ninguna actividad adicional debe interferir con la disponibilidad, desempeño y recursos de la Compañía.
- b. No están permitidas las actividades que concurren con el negocio, los productos y/o servicios a los que se dedica la Compañía.



## POLÍTICA CONFLICTO DE INTERESES

- c. No está permitida la promoción o la prestación de servicios que involucren una relación comercial o contractual con Primax Colombia, sus clientes, proveedores o a empresas de la competencia.
- d. En caso de una actividad docente o de consultoría, no se debe emplear información confidencial y/o privilegiada de la Compañía.
- e. En caso de ser accionista, socio y/o tener un negocio propio, dicha actividad debe ser informada al Comité de Riesgos a través del Responsable de Riesgos y Cumplimiento de la Compañía, con el fin de verificar las circunstancias que rodean el conflicto y su manera de tratarlo.
- f. Si al colaborador se le propusiera la participación como Administrador<sup>3</sup> de una empresa diferente a Primax Colombia, esta participación debe ser aprobada por el Comité de Riesgos, quien determinará si los casos son potenciales conflictos de interés relevantes para la Compañía y las acciones que se deben tomar al respecto.

### 5.2 Conflicto de Intereses - Sector Público

Surge en función de los vínculos de un colaborador con Funcionarios Públicos. Las actividades y el giro de los negocios de Primax Colombia generan espacios de relacionamiento con Funcionarios Públicos, por lo cual, se deben tomar las precauciones necesarias ante un potencial riesgo de participar en actos de corrupción o generar situaciones que pudieran representar conflicto de intereses, con evidentes consecuencias legales y/o en la reputación.

El término funcionario público u oficial (“Funcionario Público”) significa e incluye:

- (i) Cualquier funcionario, empleado o servidor de toda dependencia del Estado de los poderes legislativo, ejecutivo o judicial, u otros, de los niveles estatal, local o seccional;
- (ii) Cualquier funcionario o empleado de una empresa industrial, de servicios o comercial controlada por el Estado;
- (iii) Cualquier representante de un partido político;
- (iv) Cualquier candidato para ocupar un cargo público o político; o
- (v) Cualquier funcionario o empleado de una organización multilateral (p. ej., Organización de Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos, Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros).

#### **Consideraciones Generales:**

Las siguientes situaciones pueden representar un conflicto de intereses relacionado al sector público:

- a. Que un colaborador sea familiar de un Funcionario Público que ejerza cualquier actividad de inspección, vigilancia o control respecto de Primax Colombia.
- b. Contratar a un ex - Funcionario Público que, en ejercicio de su cargo público, haya tenido algún tipo de vínculo con Primax Colombia.

Situaciones como las antes descritas no están prohibidas de manera absoluta, sino que merecerán una revisión detallada, a efectos de determinar si, en el caso en particular, se trata de un conflicto de intereses. De ser el caso, conforme a la Ley y las demás políticas de la Compañía, se definirán las acciones que deberán adoptarse, para dar el tratamiento adecuado a este tipo de circunstancias.

#### **Consideraciones Específicas:**

<sup>3</sup> Incluye ser miembro de Juntas Directivas de otras compañías.

La información contenida en este documento es propiedad de Primax. Este documento ha sido desarrollado exclusivamente por y para Primax, su uso o discusión fuera del ámbito del proceso interno de la compañía, así como la reproducción, distribución o comunicación del contenido de este por cualquier medio, queda expresamente prohibido sin consentimiento del Centro de especialización

Los Funcionarios Públicos tienen prohibido de mantener relaciones o aceptar situaciones en las que sus intereses personales, laborales, económicos o financieros estén o pueden estar en conflicto con el cumplimiento de sus deberes y funciones. Tomar en cuenta que las siguientes situaciones podrían representar conflicto de intereses:

- a. Si en Primax Colombia trabaja algún familiar de Funcionarios Públicos, hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad, con algún tipo de vínculo con la Compañía.
- b. Si un Funcionario Público tiene intereses financieros o participación en Primax Colombia.
- c. Si en Primax Colombia trabaja o se requiere contratar un ex Funcionario Público que, durante el ejercicio de sus funciones públicas en los últimos 12 (doce) meses, tuvo injerencia sobre la Compañía.
- d. Si Primax Colombia otorga una donación a una entidad pública en el marco de un proceso de fiscalización realizado por ésta, o a una entidad pública que a la fecha viene tramitando un procedimiento administrativo sancionador en el cual la Compañía está imputada.

## 6. Conflicto de intereses en caso de parentesco

El parentesco es la relación familiar existente entre dos o más personas. Las reglas a aplicar dependerán de si la situación observada representa un "Conflicto de Intereses - Sector Privado" o un "Conflicto de Intereses- Sector Público".

El colaborador tiene el deber de mantener actualizada esta información y de comunicar a la Gerencia de Desarrollo y Relaciones Laborales siempre que ésta cambie. Si bien Primax Colombia no prohíbe la contratación de familiares en la Compañía, sí restringe aquellas situaciones en las que haya conflicto de intereses. Los colaboradores no pueden participar en decisiones que impliquen nombramientos, retención, reclamos o ascensos de los miembros de su grupo familiar.

### 6.1 Conflicto de Intereses - Sector Privado

Queda restringida la contratación de cónyuge y familiares de los colaboradores hasta una relación de tercer grado de consanguinidad (ej.: padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, tíos y sobrinos) y segundo de afinidad (p.e., así como sus padres, hijos y hermanos).

### 6.2 Conflicto de Intereses - Sector Público

Se podría considerar un conflicto de intereses la que se tiene relaciones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad, con Funcionarios Públicos, es decir:

- a. Cónyuge.
- b. Consanguinidad: padre, abuelo, bisabuelo, hijo, nieto, bisnieto, hermano, sobrino, sobrino-nieto, tío, primo hermano.
- c. Afinidad: suegros, abuelos políticos, cuñados.

La incorporación de parientes de Funcionarios Públicos no se encuentra prohibida, pero deberá ser previamente revisada por la Gerencia de Desarrollo y Relaciones Laborales y la Gerencia de Cumplimiento con las autorizaciones del Gerente Legal y del Responsable de Riesgos y Cumplimiento de la Compañía.

## 7. Reporte de Conflicto de Intereses

- **Al momento de la contratación:**

Los colaboradores de Primax Colombia deben firmar, al momento de su contratación, una "**Declaración de Conflicto de Intereses**" (Anexo A) con el fin de poner en conocimiento de la Compañía cualquier situación efectiva y/o potencial de conflicto de intereses, así como de manifestar su cumplimiento con la presente Política.



## POLÍTICA CONFLICTO DE INTERESES

- **Durante el curso de la relación laboral:**  
Si durante el curso de la relación laboral, los colaboradores se encontraran en una situación efectiva y/o potencial que implique un conflicto de intereses o que pudiera percibirse como tal, deben informarlo por escrito a la Gerencia de Desarrollo y Relaciones Laborales quien adjuntará el documento en la carpeta del colaborador, y reportará al Responsable de Riesgos y Cumplimiento de la Compañía.
- **Si se identifica un conflicto de intereses real o potencial que comprometa a otros colaboradores de Primax Colombia**  
Igualmente, si algún colaborador de Primax Colombia llegara a tener conocimiento de un conflicto de intereses real o potencial en el cual esté involucrado otro u otros colaboradores de la Compañía, deberá denunciarlo a través de la Línea Ética. En caso de dudas sobre si determinada situación califica como un conflicto de Intereses, deberá preferirse reportar la situación. La transparencia y la comunicación oportuna son esenciales para tomar acción frente a posibles situaciones de conflicto de intereses.  
  
El Gerente Legal y el Responsable de Riesgos y Cumplimiento, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo y Relaciones Laborales, son los responsables de analizar los casos de potenciales o efectivos conflicto de intereses para determinar cuáles son las medidas que deberán adoptarse para evitar que dicha situación genere un riesgo - legal y/o que afecte la reputación de la Compañía.
- **Si se identifica un conflicto de intereses real o potencial que comprometa a los miembros de Junta Directiva y demás Administradores de Primax Colombia**  
Si determinada situación califica como un conflicto de intereses relacionado con algún(os) miembro(s) de la Junta Directiva y demás Administradores de la Compañía, se les dará la administración y resolución conforme lo indicado en el Protocolo de Respuesta de Línea Ética de la Compañía.



## POLÍTICA CONFLICTO DE INTERESES

### 8. Anexos

#### ANEXO "A"

#### DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Yo \_\_\_\_ (Nombres) (Apellidos) \_\_\_\_\_, identificado con documento de identidad N° \_\_\_\_\_, declaro haber recibido y leído la Política de Conflicto de Intereses ("La Política") de Primax Colombia S.A. ("Primax"). Por lo tanto, manifiesto tener conocimiento de la misma. Asimismo, comprendo la necesidad de informar cualquier situación que pueda ser fuente de conflicto de intereses real o potencial, razón por la cual declaro lo siguiente:

#### **Sobre Conflicto de Intereses - Sector Privado:**

¿Tengo Conflicto de Intereses a informar? Sí \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

En el evento que su respuesta a la pregunta anterior sea SI, informar lo siguiente<sup>4</sup>:

Especificar la situación \_\_\_\_\_

Nombre de las personas \_\_\_\_\_

Relación o parentesco \_\_\_\_\_

Nombre de empresa \_\_\_\_\_

Cargo / Posición en la empresa \_\_\_\_\_

Relación con Primax \_\_\_\_\_

Cualquier otra circunstancia relevante mencionar \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### **Desarrollo de otras actividades profesionales:**

En caso de ser accionista, socio y/o tener un negocio propio; o si usted es Administrador<sup>5</sup> de una empresa diferente a Primax, por favor:

Especificar la situación \_\_\_\_\_

Nombre de las personas \_\_\_\_\_

Relación o parentesco \_\_\_\_\_

<sup>4</sup> Ver ejemplos del numeral 5.1 de la Política Conflicto de Intereses

<sup>5</sup> De acuerdo con el artículo 22. Administradores, de la Ley 222 de 1995, son administradores, el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detentan esas funciones. La información contenida en este documento es propiedad de Primax. Este documento ha sido desarrollado exclusivamente por y para Primax, su uso o discusión fuera del ámbito del proceso interno de la compañía, así como la reproducción, distribución o comunicación del contenido de este por cualquier medio, queda expresamente prohibido sin consentimiento del Centro de especialización





## POLÍTICA CONFLICTO DE INTERESES

Nombre de empresa \_\_\_\_\_

Relación con Primax \_\_\_\_\_

Participación accionaria (cantidad de acciones y porcentaje de participación) \_\_\_\_\_

Cualquier otra circunstancia relevante mencionar \_\_\_\_\_

### **Sobre Conflicto de Intereses - Sector Público:**

1. ¿Es usted cónyuge o pariente de algún Funcionario Público? Sí \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
 Si marca SÍ, favor precisar  
 Nombre del Funcionario Público \_\_\_\_\_  
 Relación o Parentesco \_\_\_\_\_  
 Cargo \_\_\_\_\_  
 Entidad pública en la que labora \_\_\_\_\_
  
2. ¿Es usted cónyuge pariente de alguna persona expuesta políticamente - PEP<sup>6</sup>? Sí \_\_\_ NO \_\_\_\_  
 Si marca SÍ, favor precisar  
 Nombre del PEP \_\_\_\_\_
  
3. ¿Se ha desempeñado usted como Funcionario Público en los últimos 12 meses?  
 Sí \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
 Si marca SÍ, favor precisar  
 Cargo que desempeñó \_\_\_\_\_  
 Fecha inicial (dd/mmm/aaaa) \_\_\_\_\_  
 Fecha final (dd/mmm/aaaa) \_\_\_\_\_  
 Entidad pública. \_\_\_\_\_

<sup>6</sup> Persona Expuesta Políticamente (PEP): Servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando en los cargos que ocupen, tengan en las funciones del área a la que pertenecen o en las de la ficha del empleo que ocupan, bajo su responsabilidad directa o por delegación, la dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos, el manejo directo de bienes, dinero o valores del Estado. Estos pueden ser a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Incluye también a las PEP Extranjeras y a las PEP de Organizaciones Internacionales. Primax Colombia considera PEP también a los familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos y nietos) y segundo de afinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos y nietos del cónyuge o conviviente) de la PEP.

La información contenida en este documento es propiedad de Primax. Este documento ha sido desarrollado exclusivamente por y para Primax, su uso o discusión fuera del ámbito del proceso interno de la compañía, así como la reproducción, distribución o comunicación del contenido de este por cualquier medio, queda expresamente prohibido sin consentimiento del Centro de especialización



**POLÍTICA CONFLICTO DE INTERESES**

Favor indicar si ha sido condenado o ha estado involucrado en una investigación y/o proceso por presuntas prácticas contrarias a las normas anticorrupción.

\_\_\_\_\_.

4. ¿Está involucrado en alguna situación de Conflicto de Intereses - Sector Público, según lo dispuesto por la Política? SÍ \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

De ser su respuesta afirmativa, detallar:

*Por ejemplo<sup>7</sup>, las siguientes situaciones podrían ser consideradas como potenciales conflicto de intereses: ser sobrino de un Ministro, ser hijo de un Alcalde, estar casado con un Funcionario Público, entre otros.*

Especificar la situación \_\_\_\_\_

Nombre de las personas \_\_\_\_\_

Relación o parentesco \_\_\_\_\_

Nombre de entidad \_\_\_\_\_

Relación con Primax \_\_\_\_\_

Cualquier otra circunstancia relevante mencionar \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Declaro que mis respuestas corresponden a la realidad, son exactas, veraces, precisas y completas, en caso contrario, entiendo que ello puede constituir un incumplimiento u omisión al contrato de trabajo, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y en el Reglamento Interno de Trabajo.

Declaro que la información arriba tiene la validez de una Declaración Jurada.

Acepto que, de ocurrir cualquier cambio en las circunstancias aquí declaradas, debo informarlo oportunamente por escrito a mi supervisor y al área de gestión humana de Primax.

Fecha: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

Posición que desempeña: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

<sup>7</sup> Remítase al numeral 5.2 de la Política Conflicto de Intereses

La información contenida en este documento es propiedad de Primax. Este documento ha sido desarrollado exclusivamente por y para Primax, su uso o discusión fuera del ámbito del proceso interno de la compañía, así como la reproducción, distribución o comunicación del contenido de este por cualquier medio, queda expresamente prohibido sin consentimiento del Centro de especialización